República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 **2020-**00**113** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado MILTON ALDANA RODRÍGUEZ a la dirección CARRERA 39 # 2-11 Barrio Villa Maria en Pacho (Cundinamarca). En consecuencia, se insta a dicho extremo para que cumpla íntegramente con los requisitos anotados en auto calendado el 14 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

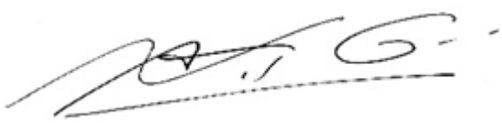

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 021 de hoy 23 DE MARZO 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b7cd97b1567a3f6f1fdf98a96a283013bce67803eafc2238b0d4726ae7c2f2**

Documento generado en 19/03/2021 12:06:50 PM